



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: MARCO ANTONIO DELGADO APARICIO**  
**DEMANDADO: COLPENSIONES.**  
**RAD: 08001310500820180033301**  
**RAD. INTERNA: 65318-A**  
**MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

#### **RESUELVE:**

*PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 15 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por MARCO ANTONIO DELGADO APARICIO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. SEGUNDO: Reconocer personería al doctor LEONARDO ACOSTA MORA en los términos del poder conferido. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte vencida, ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho, en esta instancia, la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 055. ...”*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	22/10/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	25/10/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC